

MEMORANDO



SCTT

202332300217543

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., agosto 22 de 2023

PARA: **Jayn Patrich Pardo Garcia**
Jefe de Oficina Gestión Social

DE: Subdirector de Control de Transito y Transporte

REFERENCIA: Respuesta al memorando No.202314000203803

Cordial Saludo,

Con el fin de atender la solicitud contenida en el radicado citado en la referencia, presentada ante esta Subdirección y relacionada con las solicitudes realizadas en el marco de Rendición de cuentas “Acciones estratégicas y atención integral del Nodo Movilidad” en Bogotá el 2 de agosto a las 9:00 a.m. teniendo la participación de más de 70 asistentes de la localidad de Usaquén, damos respuesta conforme a nuestras competencias.

Petición de **Lucrecia Quilaguy Soche** “*Mal parqueo de vehículos de carga frente a la dirección Cra 8d No 189-54 lleva 40 días en el sitio mencionado.*”

Con el fin de atender la solicitud contenida en el radicado citado en la referencia, presentada ante esta Subdirección y relacionada con el estacionamiento permanente y posible abandono de vehículos en lugares prohibidos (segmento con restricción - zona verde - andén) en el sector de la **KR 8 D entre la CL 189 y la CL 191** en la localidad de **Usaquén**, aunando esfuerzos con la Policía Metropolitana de Tránsito, se informa que la solicitud será vinculada a las actividades de control operativas mediante el **OP-174886** y su ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos humanos y técnicos, buscando con ello romper patrones negativos de conducta y desacato a las normas de tránsito.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO

SCTT

202332300217543

Información Pública

Al responder cite este número

El resultado de los operativos realizados por la Policía Metropolitana de Tránsito será publicado en la página web de esta Entidad entrando a www.movilidadbogota.gov.co por Atención al Ciudadano, sección Consulta en Línea, luego en el aplicativo de “Consulta Operativos de Tránsito” ingresa el número de OP relacionado en el presente oficio cuyo link es: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/resultados_operativos_de_transito

Petición de **Manuel Alfonso Villamil** “*Congestión vehicular especialmente los días sábado en la Calle 163a Desde la carrera 8 hasta la carrera 14b*”

Con el fin de atender la solicitud contenida en el radicado citado en la referencia, presentada ante esta Subdirección y relacionada a maniobras peligrosas, exceso de velocidad e infracciones que afecten la seguridad vial; lo anterior de acuerdo con el Código Nacional de Tránsito, siendo conductas que generan congestión, obstrucción a la movilidad e inseguridad y el estacionamiento permanente y posible abandono de vehículos en lugares prohibidos (segmento con restricción - zona verde - andén) en el sector de la **CL 163 A entre la KR 8 y la KR 14 B** en la localidad de **Usaquén**, aunando esfuerzos con la Policía Metropolitana de Tránsito, se informa que la solicitud será vinculada a las actividades de control operativas mediante el **OP-174887** y su ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos humanos y técnicos, buscando con ello romper patrones negativos de conducta y desacato a las normas de tránsito.

El resultado de los operativos realizados por la Policía Metropolitana de Tránsito será publicado en la página web de esta Entidad entrando a www.movilidadbogota.gov.co por Atención al Ciudadano, sección Consulta en Línea, luego en el aplicativo de “Consulta Operativos de Tránsito” ingresa el número de OP relacionado en el presente oficio cuyo link es: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/resultados_operativos_de_transito

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO



SCTT
202332300217543

Información Pública

Al responder cite este número

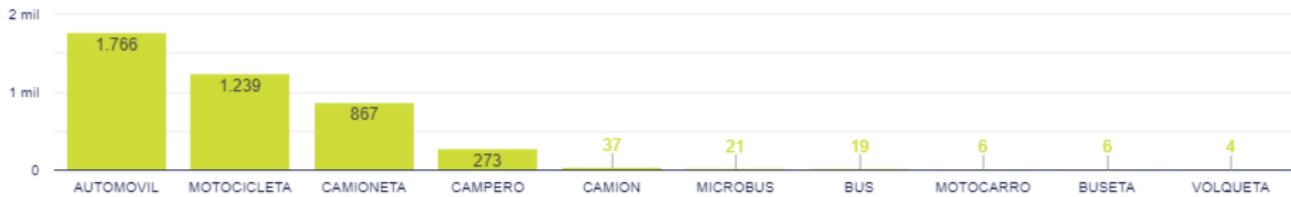
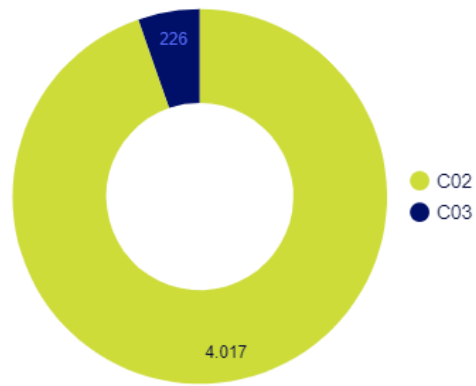
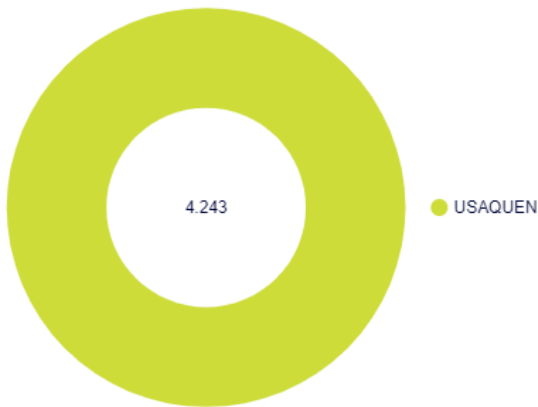
Petición de Pablo Delfin Ayala Quilaguy "Mal parqueo de vehículos de carga y vehículos particulares"



IMPOSICIÓN DE COMPARENDOS POR LOCALIDAD Y CÓDIGO DE INFRACCIÓN



Mes [v] Localidad: USAQUEN (1) [v] Tipo Vehiculo [v] Código Infracción: C02, C03 (2) [v]



Código Infracción	Descripción
C02	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
C03	Bloquear una calzada o intersección con un vehículo, salvo cuando el bloqueo obedezca a la ocurrencia de un accidente de tránsito.

Total
4.243

Fecha de corte: Julio 31 de 2023
Fuente: Base de datos OI IK CPIT SIMUR



MEMORANDO

SCTT

202332300217543

Información Pública

Al responder cite este número

Petición de **Ana Judith Rodriguez** “Realizar operativos de control en la calle 161 entre carreras 8g BIS y carrera 9 por Mal parqueo vehículos y Motocicletas.”

Con el fin de atender la solicitud contenida en el radicado citado en la referencia, presentada ante esta Subdirección y relacionada con el estacionamiento permanente y posible abandono de vehículos en lugares prohibidos (segmento con restricción - zona verde - andén) en el sector de la **CL 161 entre la KR 8 G y la KR 9** en la localidad de **Usaquén**, aunando esfuerzos con la Policía Metropolitana de Tránsito, se informa que la solicitud será vinculada a las actividades de control operativas mediante el **OP-174888** y su ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos humanos y técnicos, buscando con ello romper patrones negativos de conducta y desacato a las normas de tránsito.

El resultado de los operativos realizados por la Policía Metropolitana de Tránsito será publicado en la página web de esta Entidad entrando a www.movilidadbogota.gov.co por Atención al Ciudadano, sección Consulta en Línea, luego en el aplicativo de “Consulta Operativos de Tránsito” ingresa el número de OP relacionado en el presente oficio cuyo link es: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/resultados_operativos_de_transito

Petición de **Arcelia Ballen** “Realizar operativos de control en la calle 156 entre carreras 8 y carrera 9 por Mal parqueo vehículos y Motocicletas en Bahía.”

Con el fin de atender la solicitud contenida en el radicado citado en la referencia, presentada ante esta Subdirección y relacionada con el estacionamiento permanente y posible abandono de vehículos en lugares prohibidos (segmento con restricción - zona verde - andén) en el sector de la **CL 156 entre la KR 8 y la KR 9** en la localidad de **Usaquén**, aunando esfuerzos con la Policía Metropolitana de Tránsito, se informa que la solicitud será vinculada a las actividades de control operativas mediante el **OP-174889** y su ejecución estará sujeta a la disponibilidad

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO

SCTT

202332300217543

Información Pública

Al responder cite este número

de recursos humanos y técnicos, buscando con ello romper patrones negativos de conducta y desacato a las normas de tránsito.

El resultado de los operativos realizados por la Policía Metropolitana de Tránsito será publicado en la página web de esta Entidad entrando a www.movilidadbogota.gov.co por Atención al Ciudadano, sección Consulta en Línea, luego en el aplicativo de “Consulta Operativos de Tránsito” ingresa el número de OP relacionado en el presente oficio cuyo link es: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/resultados_operativos_de_transito

Petición de **Sofía Rodríguez** “Realizar operativos de control en la carrera 8c BIS con calle 162 por Invasión de espacio Público, andenes y Mal parqueo de vehículos particulares, vehículos de carga y motocicletas.”

Con el fin de atender la solicitud contenida en el radicado citado en la referencia, presentada ante esta Subdirección y relacionada con el estacionamiento permanente y posible abandono de vehículos en lugares prohibidos (segmento con restricción - zona verde - andén) en el sector de la **KR 8 C Bis entre la CL 162 y la CL 163** en la localidad de **Usaquén**, aunando esfuerzos con la Policía Metropolitana de Tránsito, se informa que la solicitud será vinculada a las actividades de control operativas mediante el **OP-174890** y su ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos humanos y técnicos, buscando con ello romper patrones negativos de conducta y desacato a las normas de tránsito.

El resultado de los operativos realizados por la Policía Metropolitana de Tránsito será publicado en la página web de esta Entidad entrando a www.movilidadbogota.gov.co por Atención al Ciudadano, sección Consulta en Línea, luego en el aplicativo de “Consulta Operativos de Tránsito” ingresa el número de OP relacionado en el presente oficio cuyo link es: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/resultados_operativos_de_transito

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO

SCTT

202332300217543

Información Pública

Al responder cite este número

Petición de **Adriana Roa Ortiz** “*Solicita control Piques ilegales de vehículos y motos en la AV - Carrera 9 entre calles 153 y 170 especialmente los días martes, jueves y algunos sábados en horario de 10:00 PM a 2:00 AM*”

Con el fin de atender la comunicación allegada con el radicado citado en la referencia y de acuerdo con las competencias de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, se informa lo siguiente:

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Distrital 672 de 2018 “*Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones*”, que en el artículo 26 establece las funciones de la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, entre otras: “**1). Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el control de tránsito y el transporte 2). Coordinar y ejercer el control de tránsito y transporte de los diferentes actores viales 3). Coordinar, hacer seguimiento y disponer de los recursos necesarios para los operativos de control; (...)**”, de acuerdo con las funciones descritas la Secretaría Distrital de Movilidad, tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de tránsito y transporte por parte de todos los actores viales a través de actividades de control con la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá y el Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito y Transporte.

Respecto a la solicitud de operativos de control de velocidad en la ciudad de Bogotá, especialmente en el sector **KR 9 entre la CL 153 y la CL 170**, se indica que la **Ley 2251 de 2022**, estableció el valor de cincuenta kilómetros por hora (50 km/h) como límite máximo de velocidad en vías urbanas y carreteras municipales para el tránsito de vehículos. Adicionalmente, en zonas escolares y residenciales la velocidad máxima será de treinta kilómetros por hora (30 km/h) y para patinetas, bicicletas eléctricas y/o a gasolina no podrán exceder la velocidad permitida de cuarenta (40 km/h).

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO

SCTT

202332300217543

Información Pública

Al responder cite este número

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Secretaría coordina permanentemente la ejecución de operativos de “**Control en vía apoyado en dispositivos móviles**” tendientes a identificar y sancionar a los conductores de vehículos que exceden los límites de velocidad, procurando con ello romper los patrones de conducta de desacato a las normas de tránsito por parte de estos infractores que transitan sobre la malla vial de la ciudad. En dicha actividad, se incluye la problemática generada por *carreras o piques ilegales*.

Así mismo, se han identificado diferentes sectores de la ciudad donde se llevan a cabo dichas prácticas, por lo cual la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá al ser advertida o avisada de la ocurrencia de la actividad, procede a desplegar el personal asignado para el control correspondiente, a fin de implementar las acciones necesarias de verificación e identificación de los conductores de todo tipo de vehículos que infringen la normatividad vigente, imponiendo las respectivas órdenes de comparendo e inmovilizaciones según sea el caso.

Conforme a lo expuesto, se presentan los resultados de operativos realizados en la ciudad en el transcurso del año:

LOCALIDAD	CANTIDAD DE COMPARENDOS REALIZADOS	CANTIDAD DE INMOVILIZACIONES REALIZADAS	CANTIDAD DE OPERATIVOS REALIZADOS
Usaquén	8	3	4
Chapinero	46	11	7
Santa Fe	9	5	4
San Cristóbal	8	7	1
Kennedy	5	1	3
Fontibón	76	42	10
Engativá	27	11	6
Suba	43	22	10
Barrios Unidos	6	5	3

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO

SCTT

202332300217543

Información Pública

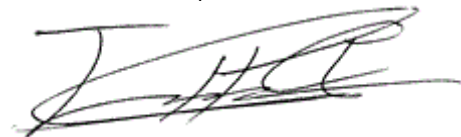
Al responder cite este número

Teusaquillo	73	27	12
Los Mártires	20	14	7
Antonio Nariño	8	6	3
Puente Aranda	39	25	9
TOTAL	368	179	79

Fuente: Oficina de estadística de la Policía de Tránsito de Bogotá – Periodo comprendido del 1 de enero y el 31 de julio de 2023

Por lo demás, La Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.

Cordialmente,

**Jack David Hurtado Casquete**

Subdirector de Control de Tránsito y Transporte

Firma mecánica generada en 22-08-2023 09:29 PM

Revisó: Fabian Andrés Acevedo Vergara – Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte

Elaboró: Erika Viviana Garzon Zamora -Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte

